

201

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIENDAMO CAUCA
L. C. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante : CESIONARIO PORTAFOLIO G.C.M. CREAR PAIS S.A.
Demandado: JORGE IVAN SARRIA GONZALES
Radicado: 2002-00003-00

Adjunto y dando cumplimiento de lo ordenado en la parte final del numeral primero del artículo 446 del Código de General del Proceso me permito presentar ante su despacho memorial de liquidación de la obligacion, así:

DATOS PARA LIQUIDAR:

CAPITAL : \$ 2.554.312,52
Liquidación a 15-nov-2019 \$ 21.228.540,34

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 2.554.312,52)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
16-nov-2019	30-nov-2019	15	2,11	\$	26.948,00
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,10	\$	55.428,58
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,09	\$	55.164,64
01-feb-2020	29-feb-2020	29	2,12	\$	52.346,38
				intereses de mora	\$ 189.887,60
				TOTAL	\$ 21.418.427,94

SON: VENTI UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VENTISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Sírvase Señor Juez darle tramite a la correspondiente liquidación dentro del proceso de la referencia.

Del señor Juez.

Atentamente

C.C. 76215.105 de POPAYAN
C.P. 157.049 del C.S. de la J.